MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 476-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSORCIO CANO.

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	**CONSORCIO CANO**
NIT	901769575-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	79.788.490 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCION	Calle 106 54 24
TELEFONO	3107534026
CORREO ELECTRÓNICO	civilesun@gmail.com
CIUDAD	LA CALERA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECICIÓN DEL MISMO Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VIGENCIA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($56.416.300,00)
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	PRÓRROGAR EN VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023”
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN MODIFICATORIO No 1	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2024.
OBJETO DEL MODIFICATORIO No.2	PRÓRROGAR EN CUARENTA Y (45) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023”
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN MODIFICATORIO No 2	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA HASTA EL ONCE (11) DE JUNIO DE 2024.
OBJETO DEL MODIFICATORIO No.3	ADICIÓN AL PRESUPUESTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023”
VALOR ADICIONADO	TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803)
VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO No.3	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($69.580.103)

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadanía No **11.233.128** expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y

MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 476-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSORCIO CANO.

funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 014** de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO CANO,** con Nit 901769575-2, Representante Legal **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.788.490 de Bogotá D.C., y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 476 de 2023,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el municipio de La Calera adjudicó el 9 de octubre de 2023 el contrato 476 de 2023 derivado del Concurso de Méritos Abierto No 006 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023" por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($56.416.300,00), al contratista CONSORCIO CANO. **2).** Que, en cumplimiento de los requisitos adquiridos contractualmente por el Contratista de Obra, el día viernes 1 de diciembre de 2023 SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO especificando plazo de ejecución y vigencia del contrato anteriormente mencionado, entre el Supervisor de obra JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO y CARLOS ARAGON RODRIGUEZ representante legal interventoría. **3).** Que el contrato a la fecha cuenta con dos PRORROGAS tramitadas mediante MODIFICATORIO No 1 cuyo objeto es "PRÓRROGAR EN VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023" y MODIFICATORIO No 2 cuyo objeto es "PRÓRROGAR EN CUARENTA (45) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023". **4).** Que teniendo en cuenta las anteriores modificaciones en las cuales se aumenta el plazo total de ejecución en setenta y tres (73) días, basadas en las demoras en los tiempos de entrega de los compromisos adquiridos para la ejecución del convenio por parte del municipio de La Calera, el contratista de interventoría motiva la solicitud de adición del mediante oficio PR-061-024-2024 con asunto "SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023", en el que solicita la adición para el contrato de interventoría por valor de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803), exponiendo: *"… Por medio de la presente en mi calidad de interventor del contrato de obra pública Nro. 475 de 2023 cuyo objeto se menciona en la referencia, y teniendo en cuenta la modificación realizada correspondiente a la PRORROGA No. 1 del contrato de obra No. 475 de 2023 y el contrato de interventoría No. 476 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023", por un plazo de veintiocho (28) días calendario con base en las demoras en los tiempos de entrega de los tramos por parte del municipio y las afectaciones a causa de las lluvias en los Tramos 1 y 2 del convenio 925. Esta interventoría se permite solicitar la ADICIÓN No.1 al contrato de interventoría por un valor de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803), valor proporcional al tiempo de prorroga aprobado. Ya que el acta de inicio se firmó el 1 de diciembre de 2023 con fecha de terminación a 30 de marzo de 2024 cumplimiento de los 4 meses de plazo inicial.* ***5)***. Que lo anterior, en base a que por parte de la interventoría se debe garantizar, dar cumplimiento, vigilancia y estricto seguimiento al Contrato de Obra No. 475/2023, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual y con las necesidades con la que cuenta el municipio en la actualidad." ***6)***. Que cabe resaltar que la Secretaria de Obras

MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 476-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSORCIO CANO.

Públicas de La Calera ha estado realizando un continuo seguimiento a las actividades ejecutadas de los contratistas derivados del contrato según lo establecido en la minuta del contrato No. 476 de 2023 en la CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. Numeral 9. "… 9) Realizar la vigilancia y control durante el termino de ejecución" ***7)***. Que *p*or consiguiente, el valor por el cual se solicita adicionar el contrato de la referencia es de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803), considerando la disponibilidad de recursos económicos propios con los que el municipio cuenta del presupuesto general para la vigencia 2024. ***8)***. Que por todo lo anteriormente expuesto, en calidad de supervisor del contrato No 476 de 2023, se considera viable aprobar la solicitud realizada por parte del contratista de interventoría CONSORCIO CANO al considerar la necesidad de modificar el presente contrato ADICIONANDO EL PRESUPUESTO por valor de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803); esto con el fin de llevar acabo la ejecución de la totalidad del objeto contractual, garantizando el estricto cumplimiento del contrato de Obra No. 475 de 2023, además de cumplir con las garantías técnicas y de calidad exigidas por la entidad.**9)** Que en mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** Adición al presupuesto al Contrato de Interventoría No 476 de 2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023". CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONADO.** Adicionar en valor Contrato de Interventoría No 476 de 2023, por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803),** para un total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($69.580.103), CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar el pago de la presente adición la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación: Certificado de Disponibilidad, DIS-2024000459 por valor de $13.163.803.00 FUENTE: 101 Recursos Propios DESTINACIÓN: Realizar el mantenimiento anual al 60% de las vías rurales (Llegara 788 Km). **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No 476 de 2023, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de al misma por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Reviso y Aprobó: Diego Peralta Corredor – Sec. de Obras Públicas.
Reviso: Luz Aida Romero Pérez – Sec. General y de Gobierno.
Edwin Alexander Rincón Parra- Asesor Unidad de Contratación.
Sandra Mabel Escobar Beltrán. P.U. Unidad de Contratación.
Elaboró: Ana María Correa Mora - Unidad de Contratación. AC

La Calera, junio de 2024

Señor:
JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO
Alcalde Municipal
La Calera

I. TIPO DE MODIFICATORIO	
a) Modificación cantidades	
b) Inclusión de Ítems y No previstos	
c) Adición al Presupuesto	X
d) Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	

II. INFORMACION GENERAL

Contrato de obra pública **No 476 de 2023**

Objeto del contrato:

"INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"

III. ANTECEDENTES

El municipio de La Calera adjudicó el 9 de octubre de 2023 el contrato 476 de 2023 derivado del Concurso de Méritos Abierto No 006 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"** por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($56.416.300,00),** al contratista **CONSORCIO CANO.**

En cumplimiento de los requisitos adquiridos contractualmente por el Contratista de Obra, el día viernes 1 de diciembre de 2023 **SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO** especificando plazo de ejecución y vigencia del contrato anteriormente mencionado, entre el Supervisor de obra **JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO** y **CARLOS ARAGON RODRIGUEZ** representante legal interventoría.

El contrato a la fecha cuenta con dos **PRORROGAS** tramitadas mediante **MODIFICATORIO No 1** cuyo objeto es "PRÓRROGAR EN VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023" y **MODIFICATORIO No 2** cuyo objeto es "PRÓRROGAR EN CUARENTA (45) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023".

Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones en las cuales se aumenta el plazo total de ejecución en setenta y tres (73) días, basadas en las demoras en los tiempos de entrega de los compromisos adquiridos para la ejecución del convenio por parte del municipio de La Calera, el contratista de interventoría motiva la solicitud de adición del mediante oficio PR-061-024-2024 con asunto "SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 476 DE 2023", en el que solicita la adición para el contrato de

interventoría por valor de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803), exponiendo:

"... Por medio de la presente en mi calidad de interventor del contrato de obra pública Nro. 475 de 2023 cuyo objeto se menciona en la referencia, y teniendo en cuenta la modificación realizada correspondiente a la PRORROGA No. 1 del contrato de obra No. 475 de 2023 y el contrato de interventoría No. 476 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023", por un plazo de veintiocho (28) días calendario con base en las demoras en los tiempos de entrega de los tramos por parte del municipio y las afectaciones a causa de las lluvias en los Tramos 1 y 2 del convenio 925. Esta interventoría se permite solicitar la ADICIÓN No.1 al contrato de interventoría por un valor de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803), valor proporcional al tiempo de prorroga aprobado. Ya que el acta de inicio se firmó el 1 de diciembre de 2023 con fecha de terminación a 30 de marzo de 2024 cumplimiento de los 4 meses de plazo inicial.

Lo anterior, en base a que por parte de la interventoría se debe garantizar, dar cumplimiento, vigilancia y estricto seguimiento al Contrato de Obra No. 475/2023, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual y con las necesidades con la que cuenta el municipio en la actualidad."

Cabe resaltar que la Secretaria de Obras Públicas de La Calera ha estado realizando un continuo seguimiento a las actividades ejecutadas de los contratistas derivados del contrato según lo establecido en la minuta del contrato No. 476 de 2023 en la ***CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD***. *Numeral 9. "... 9) Realizar la vigilancia y control durante el termino de ejecución"*

Por consiguiente, el valor por el cual se solicita adicionar el contrato de la referencia es de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803),** considerando la disponibilidad de recursos económicos propios con los que el municipio cuenta del presupuesto general para la vigencia 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, en calidad de supervisor del contrato No 476 de 2023, se considera viable aprobar la solicitud realizada por parte del contratista de interventoría **CONSORCIO CANO** al considerar la necesidad de modificar el presente contrato **ADICIONANDO EL PRESUPUESTO** por valor de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803)**; esto con el fin de llevar acabo la ejecución de la totalidad del objeto contractual, garantizando el estricto cumplimiento del contrato de Obra No. 475 de 2023, además de cumplir con las garantías técnicas y de calidad exigidas por la entidad.

Agradeciendo su amable atención,

DPC

DIEGO PERALTA CORREDOR
Secretario de Obras Públicas

Vo.Bo. **ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: María Paula González Rueda. Contratista
Revisó y aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor. Secretario de Obras Públicas

Anexo:
- (01) Folio - Oficio PR-061-015-2024 *"Solicitud de prórroga y adición contrato de interventoría No. 476 de 2023."*.
- (01) Folio - Certificado de disponibilidad Presupuestal
- (01) Folio - Banco de proyectos.

CONSORCIO CANO

La Calera, 03 de abril de 2024

PR-061-024-2024

INGENIERO
DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Correo: secretariadeobras@lacalera-cundinamarca.gov.co
La Calera, Cundinamarca

Ref: Contrato de obra pública Nro.475 de 2023 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 476 DE 2023.

Reciban un cordial saludo:

Por medio de la presente en mi calidad de interventor del contrato de obra pública Nro. 475 de 2023 cuyo objeto se menciona en la referencia, y teniendo en cuenta la modificación realizada correspondiente a la PRORROGA No. 1 del contrato de obra No. 475 de 2023 y el contrato de interventoría No. 476 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES : CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No. 914, 920 Y 925 DE 2022 SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023", por un plazo de veintiocho (28) días calendario con base en las demoras en los tiempos de entrega de los tramos por parte del municipio y las afectaciones a causa de las lluvias en los Tramos 1 y 2 del convenio 925. Esta interventoría se permite solicitar la **ADICIÓN No.1** al contrato de interventoría por un valor de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($13.163.803)**, valor proporcional al tiempo de prorroga aprobado. Ya que el acta de inicio se firmó el 1 de diciembre de 2023 con fecha de terminación a 30 de marzo de 2024 cumplimiento de los 4 meses de plazo inicial.

Lo anterior, en base a que por parte de la interventoría se debe garantizar, dar cumplimiento, vigilancia y estricto seguimiento al Contrato de Obra No. 475/2023, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual y con las necesidades con la que cuenta el municipio en la actualidad.

Cordialmente,

CARLOS ARAGON
RL CONSORCIO CANO

Civilesun@gmail.com

Calle 106 No 54-24
Tel 3107534026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000459

jueves, 30 de mayo de 2024

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADICIÓN AL CONTRATO 476-2023 CON OBJETO "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 24	**Transporte**	
PROG: 2402	Infraestructura red vial regionalTRANSPORTE	
PROD: 2402112	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinarioTRANSPORTEInfraestructura red vial regional	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
232402112202020051242101	Realizar el Mantenimiento anual al 60% de las vias rurales (llegar a 788 Km) - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD	13.163.803.00
	TOTAL CDP	**13,163,803.00**

SON: TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000459

jueves, 30 de mayo de 2024

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: Secretaria De Obras Publicas
RESPONSABLE: PERALTA CORREDOR DIEGO
CARGO: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DORA NELLY MORA SALAZAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

Elaboró DORA
Modificó
Revisó

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CÓDIGO	DES-BP-F-13
		VERSIÓN	4
		FECHA	1/2/2024
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Página 1 de 1	
	OFICINA DE BANCO DE PROYECTOS	SGC	
	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROYECTOS		

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato cuyo objeto es: Contratar la construcción de placa huella en las veredas del Triunfo, Marquez y Aurora Baja del Municipio de La calera - Cundinamarca.

POR VALOR DE: $ 13.163.803

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CÓDIGO BPIN: **2020253770026**

MGA: 276108 14

CÓDIGO FUT : 232402112202020051242 101

Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera".

Direccionado al eje:	1.2 - PACTO POR LA VIDA: SOSTENIBILIDAD.
Componente:	TRANSPORTE Y MOVILIDAD: SERVICIO E INFRAESTRUCTURA PARA AHORRAR TIEMPO
Programa	INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
Meta	Realizar el Mantenimiento anual al 60% de las vias rurales (llegar a 788 Km)

Secretaría que viabiliza el Proyecto: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

ING KAREN BRIGITTE LEON VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboro: Maria Elena Becerra A. Tecn. Oper.	Revisó: Deysi Yohana Diaz Guerrero - Tec. Operativo (e)

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN ESTA SUJETA A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM JUNTOS A RECONSTRUIR LA CALERA, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCIÓN DEBE ESTAR INCLUIDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS Y ASÍ MISMO LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO RESPECTIVO